



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N°417 -2018/MDC-A

Castilla, 20 de Setiembre de 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 394-2018-MDC-A, de fecha 10 de Setiembre de 2018, donde se le ratifica de manera temporal, al **ECON. ALEX SANTIAGO SUAREZ MARTINEZ**, en el cargo directivo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad con el Artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

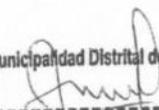
**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 394-2018-MDC-A, de fecha 10 de Setiembre de 2018, donde se le ratifica de manera temporal, al **ECON. ALEX SANTIAGO SUAREZ MARTINEZ**, en el cargo directivo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, de manera temporal, a partir de la fecha, hasta el 10 de Noviembre de 2018, a la **C.P. CARMEN HERMINIA ESQUIVEL ORTIZ**, en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011- PCM.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web <http://www.municastilla.gob.pe> de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital de Castilla  
  
Marcela Noemi Fernandez Valdiviezo  
ALCALDESA (e)